

PRÁCTICAS DE INTERPRETACIÓN

Identificación de la asignatura

| | |
|--|---|
| Asignatura: Prácticas de Interpretación | |
| Departamento: Cuerda / Viento Madera / Viento Metal y Percusión / Guitarra y Piano / Música Antigua | |
| ECTS: 6 | Carácter de la asignatura: Módulo Común |
| Tipo asignatura: Práctica | Duración: Anual |
| Ubicación temporal: Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical | |
| Horas lectivas: 10 horas de prácticas externas en las especialidades Solista y Música de Cámara, 30 horas de prácticas en la especialidad de Orquesta. | |
| Profesores | Los tutores académicos de las prácticas de interpretación serán los profesores tutores de las asignaturas de Interpretación Solista, Música de Cámara y Pasajes Orquestales |

Breve descripción

A través de esta asignatura todos los estudiantes del máster realizan sus prácticas externas. La finalidad de la asignatura es la puesta en práctica de las habilidades y competencias propias de un intérprete profesional en una situación escénica real por parte del alumno.

Contenidos

Interpretación de al menos 2 conciertos o audiciones públicas para las especialidades Solista y Música de Cámara y de los correspondientes a 5 programas para la especialidad de Orquesta.

Competencias

- G1.** Adquirir las herramientas necesarias para convertirse en un intérprete profesional de alto nivel.
- G6.** Comportarse en el escenario con profesionalidad, demostrando una calidad técnica y musical en público propia de un músico profesional.
- C1.** Conocer en profundidad el ejercicio profesional de un intérprete.
- C2.** Ejercer la actividad interpretativa en el ámbito laboral con la calidad propia de un músico profesional.
- C7.** Expresarse con su instrumento musicalmente fundamentándose en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal.

Resultados del aprendizaje

- Interpretar conciertos en público con la mayor calidad técnica y musical, demostrando el autocontrol necesario y un adecuado comportamiento en el escenario.
- Mostrar un comportamiento adecuado y profesional, especialmente con respecto a la puntualidad y a la preparación de la obra.
- Adaptar la interpretación a las circunstancias escénicas acústicas, espaciales y de público.
- Interpretar con creatividad propia y originalidad las obras musicales elegidas, atendiendo correctamente a sus particularidades técnicas, estilísticas y musicales.
- Resolver con corrección los problemas propios de la interpretación de conjunto, como la afinación, equilibrio sonoro, coordinación en la ejecución y fraseo.
- Mostrar flexibilidad para interactuar con otros músicos durante la interpretación musical, proponiendo ideas adecuadas y reaccionando simultáneamente a las ideas de los demás.

Metodología y actividades formativas

10 horas de prácticas externas en las especialidades Solista y Música de cámara (al menos 2 conciertos), y 30 horas de prácticas en la especialidad de Orquesta (los conciertos correspondientes a 5 programas). Muchos de los conciertos serán fuera de Salamanca, por lo que estas horas también cubren traslados y organización de la infraestructura.

20h realización de una memoria sobre las prácticas.

120 horas de trabajo personal en las especialidades Solista y Música de cámara y 100 horas en la especialidad de Orquesta.

| Metodología Solista / Música de Cámara | | Horas estimadas de dedicación | | |
|--|---------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| | | Presenciales | Trabajo autónomo | Total |
| 1 | Prácticas externas | 10 | | 10 |
| 2 | Elaboración Memoria | | 20 | 20 |
| 3 | Trabajo Personal | | 120 | 120 |
| TOTALES | | 10 | 140 | 150 |

| Metodología Orquesta | | Horas estimadas de dedicación | | |
|----------------------|---------------------|-------------------------------|------------------|------------|
| | | Presenciales | Trabajo autónomo | Total |
| 1 | Prácticas externas | 30 | | 30 |
| 2 | Elaboración Memoria | | 20 | 20 |
| 3 | Trabajo Personal | | 100 | 100 |
| TOTALES | | 30 | 120 | 150 |

El estudiante elaborará y entregará al tutor académico una memoria final, a la conclusión de las prácticas, en la que deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas, a la luz de los conocimientos y competencias adquiridos en los estudios cursados.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.

La memoria, en el caso de las especialidades de Solista y Música de Cámara deberá tener una extensión mínima de 5 páginas / 1750 palabras aproximadamente.

La memoria en el caso de la especialidad de Orquesta (conjunta para las asignaturas de “Prácticas de Interpretación” y “Orquesta-Prácticas externas”) deberá tener una extensión mínima de 10 páginas / 3500 palabras aproximadamente.

Evaluación

- Rendimiento interpretativo en conciertos: 70%
- Valoración del comportamiento (puntualidad y profesionalidad): 20%
- Memoria del estudiante sobre las prácticas según lo establecido en el artículo 11 de la Orden EDU/316/2017, de 28 de abril, *por la que se regulan las prácticas externas y el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional de las enseñanzas artísticas superiores de Música impartidas en la Comunidad de Castilla y León*: 10%

La evaluación será realizada por el tutor académico correspondiente, tomando en cuenta el informe del tutor de prácticas de la entidad colaboradora, la memoria del estudiante y sus propias observaciones.

Solo existe una convocatoria para esta asignatura. No existe convocatoria extraordinaria ni posibilidad de matriculación el siguiente curso académico si la asignatura no fuese superada.

Se puede excluir o interrumpir a un estudiante la realización de las prácticas, según lo establecido en los convenios o acuerdos de formalización correspondientes. La exclusión, interrupción o evaluación negativa de las prácticas conllevaría la obligación de abandonar el máster.

La asignatura se calificará como “Apto” o “No Apto”.

| Sistema de evaluación | % |
|---|------------|
| Rendimiento interpretativo en conciertos | 70 |
| Valoración del comportamiento (puntualidad y profesionalidad) | 20 |
| Memoria del estudiante sobre las prácticas | 10 |
| TOTAL | 100 |

Asistencia

La asistencia es obligatoria.

Criterios generales de evaluación

- Grado de solvencia técnica y cualidades artísticas.
- Calidad del trabajo de conjunto y flexibilidad a la hora de interactuar con el resto de intérpretes (si fuese el caso).
- Grado de profesionalidad, preparación de las obras y puntualidad en el desarrollo de las prácticas.
- Grado de implicación y actitud en el desarrollo de las prácticas.

Calendario

Lo establecido en el proyecto formativo de cada alumno. Según la Orden EDU/316/2017, de 28 de abril, las prácticas deberán ser realizadas preferiblemente entre las fechas oficiales de inicio y final de curso y el comienzo de la actividad lectiva del siguiente.

Convocatoria extraordinaria:

No existe convocatoria extraordinaria para esta asignatura.